CURSO DE VERANO 2014
"RECORRIDO HISTÓRICO POR LAS CONSTITUCIONES DE MÉXICO"

EL VOTO PARTICULAR DE MARIANO OTERO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824 EN 1847
POR EL DR. RAÚL FIGUEROA ESQUER

26 de junio de 2014

El tema de la sexta sesión del curso Recorrido histórico por las constituciones de México, "El voto particular de Mariano Otero y el restablecimiento de la Constitución de 1824 en 1847" ocurrió en un contexto político por demás complejo en la historia de México.

Para comprender a cabalidad la relevancia de las propuestas y acciones de Otero, el Dr. Raúl Figueroa Esquer explicó el complicado ambiente político de los años cuarenta del siglo XIX. Es decir, había varios grupos con diferentes ideologías y distintas tendencias: centralistas, santanistas, monarquistas, liberales puros y liberales moderados, quienes pugnaban por imponer su idea de forma de gobierno.

En ese sentido, hubo constantes cambios en el poder entre 1844 y 1846, con muy breves periodos de gobierno, ya con José Manuel Herrera, ya con Mariano Paredes, o con Valentín Gómez Farías y Mariano Salas como ardientes republicanos, y por supuesto con el general Antonio López de Santa Anna como la figura política de mayor peso, no obstante que iba y venía del poder constantemente.

El académico del Instituto Tecnológico Autónomo de México, señaló que a ese difícil panorama interno, se sumó un problema mayúsculo y de carácter internacional: la guerra de intervención de Estados Unidos contra México, iniciada oficialmente con la declaración de la guerra en el Congreso estadounidense el 13 de mayo de 1846.

Así las cosas, paralelamente a que México fue invadido por los estadounidenses, desde agosto de 1846 el gobierno decidió restablecer la Constitución de 1824, pero se consideró que era necesario incorporar nuevos elementos, es decir, el cuerpo de esa Constitución quedó íntegro, pero se agregó lo que se conoce como el Acta de reformas Constitucionales con la que se buscaba ponerla al día dándole más fuerza a la Federación. Esto fue un esfuerzo importante dentro de un Congreso muy dividido por todas las facciones que ahí convivían.

Esa Acta de Reformas es atribuida por algunos estudiosos a Mariano Otero, sin embargo el conferencista afirma que él disiente de ello, pues precisamente en su Voto Particular Otero explicó por qué no estaba de acuerdo con dicho documento.

En 1842 Otero formó parte del Congreso, que fue disuelto en 1843 por órdenes de Santa Anna debido a la inclinación federalista y liberal que tenía. Otero, Lafragua y otros diputados más fueron tomados prisioneros en 1843. Se ha explicado que por esa experiencia vivida: la violación de su fuero como legislador, su aprehensión y el hecho de haber sido tratado con poca consideración, Otero comenzó a reflexionar en los derechos del ciudadano, es decir ¿qué derechos tiene el ciudadano?, ¿cómo puede anteponerse a una medida de la autoridad pública?, de esa idea nació el famoso juicio de amparo, que es el recurso que tienen los ciudadanos para paliar una orden emitida por la autoridad.

El voto particular del abogado Mariano Otero fue presentado el 21 de abril de 1847. El Dr. Figueroa leyó y comentó algunos de los párrafos más importantes de su Voto, destacando el siguiente que se refiere a la defensa de los derechos del ciudadano, y lo hizo de una forma muy explícita:

> "Desde 1832 comenzó a observarse que la Constitución federal debía arreglar el ejercicio de los derechos del ciudadano, y yo he creído que esta deber ser la primera de las reformas, persuadido como lo estoy de que en este punto es en el que se caracteriza y asegura el principio de la forma de los gobiernos, según que se extienden o se limitan esos derechos. Por eso se ha dicho con razón, que „en los Estados populares las leyes que establecen el derecho de sufragio son fundamentales y tan importantes como las que en las monarquías establecen cual es el monarca.
>
> Dominado por este pensamiento, propongo que la Constitución fije los derechos individuales y asegure su inviolabilidad, dejando a una ley posterior, pero general y de un carácter muy elevado, el detallarlos".

Para concluir, el Dr. Figueroa Esquer afirmó que las intenciones de Mariano Otero eran muy justas y pertinentes en cuanto al sentido de crear unas leyes que protegiesen los derechos del ciudadano, sin embargo cuestionó la conveniencia del momento en el que fue presentada su propuesta, es decir, cuando ya estaban tomados por los invasores siete estados, el puerto de Veracruz, y cuando se encaminaban a la capital de la República. Así, el conferencista concluyó que, desde su punto de vista no fue el momento ideal, pues ese Congreso estaba dividiendo más a los mexicanos, cuando lo que se requería era mayor unión ante el enemigo común que dominaba al país.

=000=